



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
SECRETARIA GENERAL
AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 33/17

OBJETO: Contratación de un seguro de incendio de edificio y contenido general, responsabilidad civil comprensiva para el edificio, ascensores y cortina de enrollar, con inclusión de linderos y remoción de escombros; responsabilidad civil de cartel; robo de dinero en caja fuerte y dinero en tránsito y todo riesgo de equipos electrónicos.

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

Buenos Aires, Junio de 2017



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

Contratación de los seguros de Incendio de edificio y contenido; Responsabilidad Civil Comprensiva, que incluya ascensores y una cláusula adicional por daños a linderos, responsabilidad civil carteles; robo de dinero en caja fuerte y en tránsito y equipos electrónicos, por el término de un año.

Cobertura:

1) Incendio de edificio: Daños por fuego, rayo y/o explosión, daños por humo, impacto de aeronaves, huelga, tumulto popular y lockout, con cláusula de **remoción de escombros** cuya suma asegurada no sea inferior al límite del 5% de la suma asegurada de incendio. Modalidad de la prestación para la cobertura de incendio: a prorrata, y para la cobertura de remoción de escombros: a primer riesgo. **Ambos con ningún tipo de franquicia.**

2) Incendio de contenido: Idem a la cobertura de incendio. Modalidad de la prestación: a prorrata, **con ningún tipo de franquicia.**

3) Responsabilidad Civil Comprensiva: responsabilidad civil extracontractual, en que incurra el asegurado por el ejercicio de la actividad, hacia terceros, según los artículos 1109 y 1136 del Código Civil. Esta cobertura debe incluir la caída de objetos, desprendimientos de mampostería, cortina de enrollar, etc. y como cobertura adicional:

a) Daños a linderos por incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas; y **responsabilidad civil para dos (2) ascensores automáticos y uno (1) antiguo remodelado a nuevo.** Modalidad de la prestación: a primer riesgo con las franquicia del 10% del valor del siniestro, con un mínimo 1 % y un máximo del 5 % de la suma asegurada y

b) Responsabilidad Civil Cartel: responsabilidad civil extracontractual, emergente de la caída de un cartel ubicado en el frente de la Institución colocado con letras individuales que dice: "Defensor del Pueblo de la Nación", asimismo, se deberá cubrir la Responsabilidad civil por incendio y descargas eléctricas de la citada instalación.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- 4) Robo de dinero en caja fuerte:** Cobertura de robo de dinero en caja fuerte a primer riesgo absoluto, sin ningún tipo de franquicia.
- 5) Giro comercial:** Cobertura de dinero en tránsito relacionado con la actividad de la Institución, que comprenda todos los tránsitos propios desde y hasta instituciones bancarias y entre sucursales o dependencias vinculadas con la actividad de la Institución, incluyendo los relativos a operaciones financieras y las cobranzas, retiros y pagos aislados, sin ningún tipo de franquicia.
- 6) Todo riesgo de equipos electrónicos** (3 cámaras fotográficas, 2 filmadora y una lente), cobertura robo, hurto, y rotura por accidente y servicio técnico dentro del ámbito de la República Argentina.

Valores a asegurar:

Incendio del edificio	\$60.880.454.- a prorrata.
Incendio contenido	\$50.000.000.- a prorrata.
Cristales	\$80.000.- a primer riesgo absoluto
Remoción de escombros	\$3.043.967.- a 1 ^{er} riesgo absoluto.
Resp. Civil Comprensiva, que Incluya cortina metálica de enrollar	\$3.400.000.- a 1 ^{er} riesgo absoluto (1)
Resp. Civil ascensores	\$3.400.000.- a 1 ^{er} riesgo absoluto (1)
Resp. Cartel	\$1.000.000.- a 1 ^{er} riesgo absoluto (1)
Robo de dinero en caja fuerte	\$100.000.- a 1 ^{er} riesgo absoluto
Robo de dinero en tránsito	\$80.000.- a 1 ^{er} riesgo absoluto
Todo riesgo de equipos electrónicos	\$63.250.- a 1 ^{er} riesgo absoluto

Detalle:

1.- Cámara fotográfica marca Canon digital Modelo: Rebel Xti (Kit)	\$12.500.- (2)
2.- Lente 18-200 mm	\$11.300.- (2)
3.- Cámara fotográfica Marca Sony Modelo Ciyber shot DSCH1	\$850.- (2)
4.- Cámara de video marca Sony Modelo HVR-Z1N	\$18.000.- (2)
5.- Cámara Marca Sony digital Modelo 8DCR-TRV520	\$1.900.- (2)
6.- Flash	\$9.900.- (2)
7.- Cámara de Video SONY Modelo HDR-CX 440	\$8.800.- (2)

(1) Franquicia en la cobertura para la responsabilidad civil del 10% del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5% de la suma asegurada.

(2) Franquicia en la cobertura de todo riesgo de los equipos fotográficos: 10% del siniestro, con un mínimo de \$ 200.-

La Cobertura de Responsabilidad Civil, deberá ser con el adicional: de linderos y dos (2) ascensores automáticos y un (1) ascensor antiguo remodelado a nuevo por \$3.400.000.- (*) a 1^{er} riesgo absoluto.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

(*): En la cobertura de Responsabilidad Civil, tanto Comprensiva como la de ascensores y cartel, **no podrá limitarse el monto** de la suma asegurada por evento, es decir que el límite de la suma será tomada en forma independiente **por evento, por acontecimiento y por año.**

()**: En la cobertura de Responsabilidad Civil Cartel: aclaramos que son letras individuales de aluminio colocadas en la pared del frente del edificio, leyenda "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION"

NOTA ACLARATORIA: La póliza deberá estar a nombre del Defensor del Pueblo de la Nación, pero el Item "Incendio de Edificio" solamente deberá estar endosado a nombre de NAMGER S.A., propietario del inmueble.

Vigencia de la cobertura: un (1) año.

Bienes a asegurar:

Edificio de la calle Suipacha 365, CABA, con sus tres ascensores y todo el contenido.

PARA COTIZAR CORRECTAMENTE:

A) Características del edificio: El edificio consta de subsuelo, planta baja y cinco (5) pisos. Frente vidriado con blindex espejado y contrafrente vidriado con blindex. Balcones terrazas en 3°, 4° en el contra frente y 5° piso en el frente y contrafrente. Un equipo de aire acondicionado central frío-calor independiente por piso.

Superficie total cubierta aproximada del edificio 2.966,45m²

Linderos: edificios con locales en planta baja.

-Cortina metálica de enrollar: El frente del edificio se cierra después del horario de trabajo con una cortina metálica de enrollar, dividida en tres partes, dos de 2;29 metros y 2,90 metros y una central de 9,60 metros.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

-Ascensores: Cantidad tres. Dos (2) ascensores automáticos LG con capacidad para 10 personas y un (1) ascensor auxiliar Otis chico remodelado a nuevo con capacidad para tres (3) personas.

-Cartel: Ubicado en la pared del frente del edificio de la Institución, sobre la vereda de la calle Suipacha, con letras de aluminio, colocadas en forma individual. Con la leyenda "Defensor del Pueblo de la Nación".

B) Contenido: Mobiliario en general de oficinas y salones de reuniones, escritorios, sillas y sillones, bibliotecas, percheros, papelería y útiles, equipos de computación, artefactos de iluminación, equipos de aire acondicionado frío calor, central telefónica con sus respectivos equipos, alfombras, cortinados, tabiquería divisoria, muebles de cocina, anafes eléctricos, heladeras, microondas, menaje en general, etc. Todos los bienes de uso del edificio se encuentran con registro patrimonial.

C) Información adicional:

- Personal de planta de la Institución: 230 agentes.
- Antecedentes de siniestro: Ninguno.
- Seguridad contra incendio:
 - 30 (treinta) extintores para fuegos tipo "ABC" de 5 Kgs. de carga.
 - 6 (seis) extintores manuales tipo "ABC" de 2,5 Kgs. de carga.
 - 10 (diez) extintores manuales tipo "BC", de 3,5 Kgs. de carga.
 - 5 (cinco) extintores tipo "BC", de 10 Kgs. de carga
 - 2 (dos) extintores manuales tipo "A" de 10 litros de capacidad.

Escaleras: El hueco de las escaleras se encuentra aislado con puertas que tienen sistema ignífugo.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El **13 de julio 2017** , a las **12.00 horas**, se procederá en el área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, 3° Piso, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365, 3° Piso, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

REQUISITO DE LA OFERTA

- 1.- La oferta deberá contener toda la documentación requerida en la presente contratación, las que serán abiertas en la fecha y hora indicada.
- 2.- La oferta deberá contener el precio total con el IVA incluido.
- 3.- El oferente deberá poseer un Patrimonio Neto que se encuentre posicionado dentro de los quince primeros (15) puestos que surgen de la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en la página de Internet, dentro de la sección Información Estados Contables- "Estados Contables y de Resultados"
- 4.- La documentación a presentar por el oferente deberá: **estar firmada y sellada en todas sus hojas.**
- 5.- El oferente deberá informar, si la compañía cuenta con una reaseguradora que acredite solidez financiera, con la que formalizará cada cobertura establecida; en su defecto, deberá justificar el motivo por el cual no es necesaria.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

6.- En la cotización los oferentes deberán especificar claramente si las coberturas propuestas coinciden en todos los términos con lo solicitado o se presenta una alternativa diferente en lo que respecta a los límites de la responsabilidad civil y en las franquicias.

7.- Los oferentes deberán acompañar un ejemplar de la póliza que cotiza, tal como se emitiría en el caso de resultar adjudicatario.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE

- 1.- Declaración Jurada que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.- Referencias comerciales y bancarias.
- 3.- Memoria y balance de la compañía.
- 4.- Situación financiera y posición en el mercado, junto con el estado de cobertura y compromisos exigibles al último balance trimestral cerrado, de presentación obligatoria ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).
- 5.- Certificado expedido por Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en el que informe que la Compañía no acredita suspensiones para operar en los treinta y seis (36) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- 6.- Constancia de Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) donde acredite que la Compañía está autorizada para operar en los rubros que cotiza.
- 7.- Constancia de la Compañía reaseguradora, con contratos vigentes, en caso de tener reaseguradora.
- 8.- Fotocopia de constancia de inscripción en la AFIP o formulario 576.
- 9.- Planilla Anexa I, debidamente firmada
- 10.- Planilla Anexa III, debidamente firmada
- 11.- Toda la documentación deberá estar firmada por el apoderado.
- 12- Copia del poder donde es designado el apoderado, certificada por escribano.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES, TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha N° 365 por el término de un día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición

ADJUDICACIÓN

El adjudicatario, deberá emitir una vez recibida la orden de compra, el certificado de cobertura correspondiente, hasta tanto se emita la póliza.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

REQUISITOS DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra “X” y la leyenda “documento no válida como factura” ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

8) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.

9) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Contratación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 3er piso, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1642.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos para al preadjudicatario:

1. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
2. Poderes especiales (si se han otorgado).
3. Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
4. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
5. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
6. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N°: _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **N°:** _____